

RESOLUCIÓN No. 04-19-11-2007.-

1. El Consejo de Administración de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. en su sesión del 19 de noviembre de 2007, con el propósito de eliminar inconsistencias, resolvió modificar el numeral 4.5 del **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y OPERACIONES DEL FONDO DE GARANTÍA, ADMINISTRADO POR LA BOLSA CENTROAMERICANA DE VALORES, S. A.**, el que se leerá así:

4.5.- INCUMPLIMIENTO DE PAGO.- El incumplimiento de pago de cualquiera de los aportes u otras obligaciones que tenga una Casa de Bolsa con el FONDO DE GARANTÍA establecidas en la Normativa del Fondo de Garantía, dará lugar a las sanciones que establezca la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A.

2. La presente resolución es de ejecución inmediata, y deroga las anteriores en lo que se le opongan.

José Rubén Mendoza
Presidente

Nicolás Mejía O.
Secretario